



D.A. EXENTO N° 11.595.-
SAN BERNARDO, 07 de Noviembre de 2012
VISTOS:

- Memorándum Interno N° 1409, de fecha 23 de Octubre de 2012, del Departamento de Rentas;
- La Ordenanza N° 19, sobre Ferias Libres y Chacareros;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°.- Cadúcase el otorgamiento de la patente de Feria Libre, Rol N° 1900061, Giro: "Bazar y paquetería", Puesto: N° 52, Extremo de Feria Libre Balmaceda Oriente, a nombre de **Zaida Toledo Valenzuela**, con domicilio particular en de esta comuna, "por no cumplir con las exigencias mínimas de asistencia y pago de patentes, será causal suficiente para que el Municipio ponga término al permiso de ocupación del Bien Nacional de Uso Público".

2°.- Notifíquese, por la Dirección de Operaciones, el presente decreto al titular de la patente de Feria Libre, levantándose acta al efecto.

3°.- El Departamento de Rentas deberá dejar constancia de lo obrado en el expediente individual, Rol N° 1900061.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna

Distribución: Adm. y Finanzas. Operaciones. Departamento de Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes. ARCHIVO.